



SECRETARIA
DE
MARINA

SECRETARIO

ACUERDO

NÚM. 758

JOSÉ RAMÓN LORENZO FRANCO Secretario de Marina, con fundamento en los artículos 9, 12 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 12 fracciones I y VI; 116 fracción III y 119 de la Ley Orgánica de la Armada de México; y artículo 5º fracciones I, VIII, XII y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, y;

C O N S I D E R A N D O

Primero.- Que la Armada de México tiene entre sus atribuciones la de preservar la soberanía de la nación mediante el ejercicio de la jurisdicción naval militar en el mar territorial, zona económica exclusiva, zona marítimo terrestre, islas, cayos, arrecifes, zócalos y plataforma continental; así como en aguas interiores y lacustres en sus partes navegables, incluyendo los espacios aéreos correspondientes;

Segundo.- Que estas responsabilidades en el mar, son cubiertas por medio de operaciones que realizan las unidades de superficie de la Armada de México;

Tercero.- Que en los Astilleros de Marina Números Uno y Veinte en Tampico, Tamps. y Salina Cruz, Oax., se construyen por mandato del Gobierno de la República, los buques con los numerales FC-2001 y FC-2002 del "Proyecto Holzinger 2000" de la Secretaría de Marina, respectivamente.

He tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

Primero.- Expídanse las órdenes correspondientes a efecto de que se lleve a cabo lo siguiente:

- I.- Con fecha **once de septiembre del año 2000**, el buque con numeral **FC-2001**, construido en el Astillero de Marina Número Uno cause **alta** en la Armada de México, como **Buque Fragata Compacta, Clase Holzinger 2000** con el nombre de "**MIGUEL LERDO DE TEJADA**", quedando en situación de alistamiento en el mencionado Astillero.



SECRETARIO

ACUERDO

SECRETARIA
DE
MARINA

NÚM. 758

II.- Con fecha cuatro de septiembre del año 2000, el buque con numeral FC-2002, construido en el Astillero de Marina Número Veinte cause alta en la Armada de México, como **Buque Fragata Compacta, Clase Holzinger 2000** con el nombre de "**MELCHOR OCAMPO**", quedando en situación de alistamiento en el mencionado Astillero.

Segundo.- El alistamiento de los buques se llevará a cabo con los recursos de la Secretaría de Marina autorizados en el presupuesto de egresos para el año 2000 y sujeto a las disponibilidades existentes en el mismo; los gastos de operación y mantenimiento que se originen posteriormente deberán incluirse a partir del presupuesto para el año 2001.

"COMUNIQUESE Y CÚMPLASE"

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil.

JOSÉ RAMÓN LORENZO FRANCO

ALMIRANTE

SECRETARIO DE MARINA